2024/2517

23.9.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/2517 DEL CONSEJO

tomada de común acuerdo con la presidenta electa de la Comisión

de 19 de septiembre de 2024

por la que se adopta la lista de las demás personalidades que el Consejo propone nombrar miembros de la Comisión

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 17, apartados 3 y 5, y su apartado 7, párrafo segundo,

Vista la Decisión 2013/272/UE del Consejo Europeo, de 22 de mayo de 2013, relativa al número de miembros de la Comisión Europea ([1]),

Considerando lo siguiente:

(1) El mandato de la Comisión nombrada mediante la Decisión (UE) 2019/1989 del Consejo Europeo ([2]) termina el 31 de octubre de 2024.

(2) Debe nombrarse, hasta el 31 de octubre de 2029, una nueva Comisión, compuesta por un nacional de cada Estado miembro, incluidos su presidente y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

(3) El Consejo Europeo, mediante la Decisión (UE) 2024/1862 ([3]), propuso a D.ª Ursula VON DER LEYEN como candidata a presidenta de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y el Parlamento Europeo la eligió presidenta de la Comisión en su sesión plenaria del 18 de julio de 2024.

(4) Mediante la Decisión (UE) 2024/2086 ([4]), el Consejo Europeo nombró, con la aprobación de la presidenta electa de la Comisión, a D.ª Kaja KALLAS alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

(5) El Consejo, de común acuerdo con la presidenta electa de la Comisión, debe adoptar la lista de las demás personalidades que propone nombrar miembros de la Comisión hasta el 31 de octubre de 2029.

(6) Mediante carta de 19 de septiembre de 2024, la presidenta electa de la Comisión ha notificado su acuerdo de conformidad con el artículo 17, apartado 7, párrafo segundo, del Tratado de la Unión Europea (TUE).

(7) De conformidad con el artículo 17, apartado 7, párrafo tercero, del TUE, el presidente, el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y los demás miembros de la Comisión se someten colegiadamente al voto de aprobación del Parlamento Europeo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

De común acuerdo con D.ª Ursula VON DER LEYEN, presidenta electa de la Comisión, el Consejo propone nombrar miembros de la Comisión, hasta el 31 de octubre de 2029, a las personalidades siguientes:

D. Magnus BRUNNER

D.ª Maria Luís CASANOVA MORGADO DIAS DE ALBUQUERQUE

D. Valdis DOMBROVSKIS

D. Raffaele FITTO

D. Christophe HANSEN

D. Wopke Bastiaan HOEKSTRA

D. Dan JØRGENSEN

([1]) DO L 165 de 18.6.2013, p. 98.
([2]) Decisión (UE) 2019/1989 del Consejo Europeo, de 28 de noviembre de 2019, por la que se nombra a la Comisión Europea (DO L 308 de 29.11.2019, p. 100).
([3]) Decisión (UE) 2024/1862 del Consejo Europeo, de 27 de junio de 2024, por la que se propone al Parlamento Europeo una candidata a la Presidencia de la Comisión (DO L, 2024/1862, 1.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1862/oj).
([4]) Decisión (UE) 2024/2086 del Consejo Europeo, de 24 de julio de 2024, por la que se nombra a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (DO L, 2024/2086, 26.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2086/oj).

D. Constantinos KADIS

D.ª Marta KOS

D. Andrius KUBILIUS

D.ª Hadja LAHBIB

D. Michael MCGRATH

D. Glenn MICALLEF

D.ª Roxana MÎNZATU

D.ª Teresa RIBERA RODRÍGUEZ

D.ª Jessika ROSWALL

D. Maroš ŠEFČOVIČ

D. Stéphane SÉJOURNÉ

D. Piotr Arkadiusz SERAFIN

D. Jozef SÍKELA

D.ª Ekaterina SPASOVA GECHEVA-ZAHARIEVA

D.ª Dubravka ŠUICA

D. Apostolos TZITZIKOSTAS

D. Oliver VÁRHELYI

D.ª Henna Maria VIRKKUNEN

además de:

D.ª Kaja KALLAS, nombrada alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Artículo 2

La presente Decisión se transmitirá al Parlamento Europeo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 19 de septiembre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

BÓKA J.